

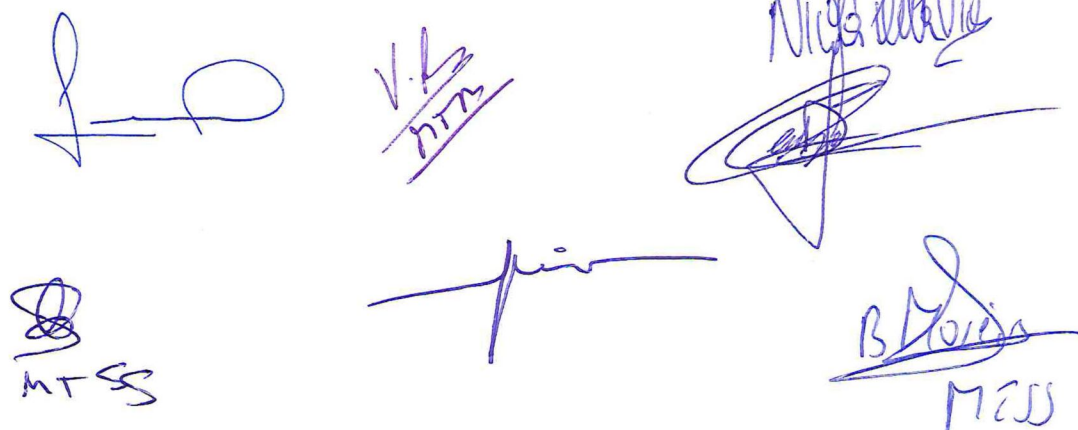
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 8 días del mes de diciembre de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de Personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de ventas de pasajes", integrado por **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Valeria Pisani y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres Cesar Caceres y Nicolas Peralta **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Los Dres. Ruben Rama y Anibal de Olivera.

Y SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial a partir del 1ero de enero de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría de Consejo de Salarios de fecha 1 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula segundo, 3) Ajustes Salariales, A) MICROEMPRESAS, IV) Ajuste salarial 1° de enero de 2023 corresponde aplicar, a partir del 1ero de enero de 2023 un incremento salarial de 3% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO: En virtud de lo establecido en la cláusula tercera, 3) Ajustes Salariales, B) PEQUEÑAS, Y GRANDES EMPRESAS, IV) corresponde aplicar, a partir del 1ero de enero de 2023 un incremento salarial de 3% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2022.



MICROEMPRESAS.

Categoría	Salario mensual nominal 01/01/2023
Auxiliar de agencia 2do	29.327,40
Auxiliar de agencia	32.674,46
Repartidor	26.985,66
Antigüedad Mensual Aux. Agencia	302,02
Antigüedad Mensual Repartidor	119,73

PEQUEÑAS MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS.

Categoría	Salario mensual nominal 01/01/2023
Auxiliar de agencia 2do	29.499,03
Auxiliar de agencia	32.865,67
Repartidor	27.143,57
Antigüedad Mensual Aux. Agencia	303,78
Antigüedad Mensual Repartidor	120,43

CUARTO: Léida que fue se ratifica y firma en señal de conformidad.